



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°125-2025-MPLP

Tingo María, 20 de agosto de 2025

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2025, el Oficio Múltiple N°000078-2025-GRH-GR de fecha 18 agosto de 2025, presentado por el Abog. Antonio Leónidas Pulgar Lucas-Gobernador Regional de Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Gobierno Regional de Huánuco, a través del Oficio Múltiple N° 000078-2025-GRH-GR, ha realizado la invitación al pasacalle y concurso folclórico de danzas Huanuqueñas por el Día de la Identidad, evento de gran importancia para la promoción cultural y la identidad regional.

Máxime, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2025, en la que se pone a consideración del pleno el Oficio Múltiple N°000078-2025-GRH-GR de fecha 18 de agosto de 2025 del Gobierno Regional de Huánuco, Expediente Administrativo N°202524335 de fecha 18 de agosto de 2025 presentado por el **Abog. Antonio Leónidas Pulgar Lucas-GOBERNADOR REGIONAL DE HUÁNUCO**, mediante el cual realiza la **"Invitación al pasacalle y concurso folclórico de danzas Huanuqueñas por el día de la identidad"**

Finalmente, habiéndose llevado a cabo la deliberación correspondiente por parte del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada para tal efecto, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 41 de Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, se procede a la aprobación **POR UNANIMIDAD** del presente Acuerdo de Concejo, en ejercicio de las funciones conferidas del gobierno local.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Huánuco a los Regidores: David Teodoro Ibáñez Polo, Zara Elizabeth Saavedra Gómez, Juan Manuel Santillán Calero, Celia Luz Fuentes Reynoso, Verónica Gabriela Reátegui Larrea y Vecker Lenin Eduardo Jaimes, a fin de participar en el **"pasacalle y concurso folclórico de danzas huanuqueñas"** por el **Día de la Identidad**, que se realizará en la Región de Huánuco, organizado por el **Gobierno Regional de Huánuco**, a realizarse el 22 de agosto de 2025 y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pág.02/ACUERDO DE CONCEJO N°125-2025-MPLP

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la página web de la entidad (www.munitingomaria.gob.pe).



COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

